

AUDITORIA EXTERNA

Art.318 de la ley de cia.

Normas sobre montos mínimos de activos en los casos de Auditoria Externa,Art.1 Literal C En base a los Arts. Antes mencionados y la normas vigentes la Compañía no excede los montos establecidos, por lo tanto no es necesario que se someta a una Auditoria Externa.

Atentamente,


CBA Gabriela Sánchez
Contador General
Registro: 0 12170